



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA CARLA TOSCANO DE BALBÍN, en su condición de Diputada del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de noviembre el Consejo de Ministros aprobaba el indulto parcial de D^a Juana Rivas, condenada en firme por el Tribunal Supremo por un delito de sustracción de menores, tipificado en el artículo 225 bis del Código Penal.

La ministra de Igualdad, D^a Irene María Montero Gil, se hacía eco del acuerdo de Consejo de Ministros publicando en su cuenta personal de Twitter lo siguiente¹:

¹ <https://twitter.com/IreneMontero/status/1460576146815426561> (consultado el 17/11/2021).



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- *“El indulto parcial a Juana Rivas aprobado hoy en el #Cmin es un acto de justicia y reparación y el cierre de una brecha entre la legislación sin perspectiva de género y una madre que protegió a sus hijos de la violencia machista”.*
- *“Nuestro trabajo como Gobierno es aprobar leyes como la de Infancia que suspende el régimen de visitas ante cualquier mínimo indicio de violencia contra los niños y niñas. Un maltratador nunca es un buen padre”.*
- *“Este indulto ha sido posible por las mujeres que juntas salieron a decir que Juana estaba en su casa, por las juristas, abogadas y psicólogas que nunca la han dejado sola, por la lucha del movimiento feminista. El Gobierno acierta cuando se pone del lado de las mujeres”.*

De lo inmediatamente citado se desprende que la señora ministra parece estar justificando la comisión de un delito, como es el perpetrado por D^a Juana Rivas -por el cual fue, efectivamente, condenada-, habida cuenta de que sostiene que D. Franceso Arcuri, el padre de los hijos, encarna “la violencia machista”. Asimismo, se trata de un verdadero acto en defensa de la abolición de la presunción de inocencia de los hombres al afirmar que hay que suspender “el régimen de visitas ante cualquier mínimo indicio de violencia”² (es decir, sin necesidad de una condena) y que “el Gobierno acierta cuando se pone del lado de las mujeres”.

Así, asistimos a la construcción de un auténtico derecho penal de autor, “que propugna el abandono del derecho penal del hecho (responsabilidad por un hecho o hechos concretos demostrados) y su sustitución por un derecho penal de autor, mucho más

² Conforme a la reforma del Código Civil introducida por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

intervencionista y eficaz, basado únicamente en la clasificación de tipos de autor (o sea, de clases de delincuentes) y su adecuado tratamiento o represión, con independencia de si han cometido un delito concreto o no; o por un derecho penal de la actitud interna, basado no en hechos objetivos, sino en el talante o disposición de ánimo del autor por la finalidad educativa, sin la cual no puede cumplir su cometido”³.

Junto a la ministra de Igualdad, otros cargos públicos han celebrado el acuerdo, como la secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género⁴, la delegada del Gobierno contra la Violencia de Género⁵ o el secretario de Estado para la Agenda 2030⁶, entre otros.

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

1. Dado que la ministra de Igualdad lamenta que exista una “legislación sin perspectiva de género”, ¿tiene previsto el Gobierno llevar a cabo medidas para que exista una legislación con perspectiva de género? ¿En qué consistirán?

³ <https://dpej.rae.es/lema/derecho-penal-de-autor>

⁴ <https://twitter.com/EnriqueSantiago/status/1460623885372690438>

⁵ <https://twitter.com/VickyRosell/status/1460206551118102529>

⁶ <https://twitter.com/EnriqueSantiago/status/1460623885372690438>



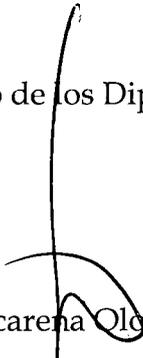
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de diciembre de 2021.



VºBº Dª Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.



Dª Carla Toscano de Balbín

Diputada GPVOX.

C.DIP 176546 15/12/2021 11:11